



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

**708-23**

30 OCT 2023

Salta,  
Expediente N° 12.353/23

**VISTO:** las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición equipos e insumos informáticos que serán destinados para el personal docente y no docente de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que obra en notas de las diferentes áreas de esta Unidad Académica, solicitando la adquisición de equipos e insumos informáticos, como así también tintas y toners necesarios para su normal funcionamiento.

Que en atención a los pedidos realizados y debido a la delicada situación económica por la que atraviesa el país, con la volatilidad cambiaria y demás motivos que provocan que las compras no puedan realizarse con normalidad debido a la imposibilidad de provisión y mantenimiento de precios por parte de los proveedores, el Departamento de Compras informa que corresponde el llamado a Contratación Directa: Procedimiento por Urgencia, establecido según Resolución -C.S- N° 330/23.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que, previa evaluación y análisis de la Ing. Silvina Avendaño sobre los pedidos informáticos, se confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - COMPRAR, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día establecido, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 8 (ocho) proveedores: MDP Sistemas Digitales S.R.L., CUIT 30-70708853-9; ALFA Provisiones, CUIT 20-39005602-9; DUARTE Provisiones, 27-22146441-4; HERSAPEL S.R.L., CUIT 30-63371747-4; TECNOGRAF S.A., 33-68124698-9; LUIS



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

**708-23**

30 OCT 2023

Salta,  
Expediente N° 12.353/23

ALBERTO ALDERETE 20-12598760-6; NOVA INFORMATICA S.A., CUIT 30-62155898-2 y SEARA ROCIO SOLEDAD, CUIT 27-36803260-9.

Que, previo análisis y evaluación de las ofertas, en primera instancia por la Comisión de Evaluación y, posteriormente, Autoridades de esta unidad académica aconsejan: Adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos exigidos, mejor precio y calidad del producto: **NOVA INFORMÁTICA S.A. CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.934.06,68); **TECNOGRAF S.A. CUIT N.º 33-68124698-9**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 480.190,00); **ROCÍO SOLEDAD SEARA CUIT N.º 27-36803260-9**, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 277.500,00); **ALFA Provisiones CUIT N.º 20-39005602-9**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 481.600,00); **DUARTE Abastecimiento CUIT N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.531.520,00) y **LUIS ALBERTO ALDERETE CUIT N.º 20-12598760-6**, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 340.308,00)

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Decreto N.º 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo dictamen N.º 22.017 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que el oferente *Luis Alberto Alderete*, debido a la delicada situación económica por la que se atraviesa, comunica la imposibilidad de provisión de la totalidad de las tintas



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

**708-23**

Salta, 30 OCT 2023  
Expediente N° 12.353/23

adjudicadas, solicitando la reducción de las mismas y garantizando la entrega de 75 (setenta y cinco) unidades, manteniendo el precio cotizado.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.982.300,68).

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS- N.º 330/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de urgencia N° 09/23, realizada para la adquisición de equipos e insumos informáticos para esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3º: DESIGNAR** a Mgs. Sandra Gasparini, Ing. Silvana Avendaño y Sr. Javier Casula como miembros titulares y al Sr. Ricardo Ríos, CU José Colodro y al Tec. Marcelo Aramayo como miembros suplentes que formarán parte de la comisión de recepción para la presente contratación.

**ARTICULO 4º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.982.300,68), de acuerdo al siguiente detalle:

- **NOVA INFORMÁTICA S.A. CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N° **708-23**

Salta, 30 OCT 2023  
Expediente N° 12.353/23

CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.934.065,68);

- **TECNOGRAF S.A. CUIT N.º 33-68124698-9**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 480.190,00);
- **ROCÍO SOLEDAD SEARA CUIT N.º 27-36803260-9**, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 277.500,00);
- **ALFA Provisiones CUIT N.º 20-39005602-9**, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 481.600,00);
- **DUARTE Abastecimiento CUIT N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.531.520,00) y
- **LUIS ALBERTO ALDERETE CUIT N.º 20-12598760-6**, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 277.425,00)

**ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR** la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.982.300,68) de las partidas correspondientes.

**ARTÍCULO 6º: IMPUTAR** la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.982.300,68) de acuerdo al siguiente detalle: la suma de \$ 5.555.604,12 con cargo al presupuesto de Inversiones Físicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Inciso 4; la suma de \$ 131.902,48 con cargo al Fondo Remanente proveniente de la Facultad al Centro de Estudiantes del periodo 2.022, al Inciso 4; la suma de \$ 207.995,70 con cargo al Fondo Remanente proveniente de Rectorado al Centro de Estudiantes del periodo 2.022, al Inciso



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



**RESOLUCION -D- N°**

**708-23**

30 OCT 2023

**Salta,**  
**Expediente N° 12.353/23**


4; la suma de \$ 500.00,00 con cargo al Fondo de Centro de Estudiantes periodo 2.023, al Inciso 4; la suma de \$ 1.894.268,69 con cargo a los Fondos de Medicina, al Inciso 4 y la suma de \$ 2.692.529,69 del presupuesto de Funcionamiento de esta Unidad Académica para el presente ejercicio, al Inciso 2, Bienes de Consumo.

**ARTÍCULO 7º: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa